

A Despacho el escrito por medio del cual el apoderado de la parte demandada Zúrich de Colombia Seguros S.A, solicita se le reconozca personería para actuar en representación de la referida entidad. Sírvasse proveer.

Cali, 19 de octubre de 2020

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA
Secretario

Verbal. Vs. Zurich Colombia Seguros S.A y otros
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)
Rad. 760013103008-2019-00303-00

En atención al informe secretarial, se observa que se allegó escrito por medio del cual la parte demandada ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A confiere poder para ser representada en defensa de sus intereses, por lo tanto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

RECONOCER personería al Doctor JAIME ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ, para actuar en este proceso, en nombre y representación de la parte demandada ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A , en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS.
JUEZ

760013103008-2019-00303-00